

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6

NIT 811.032.059-3

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 65-8-20091-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA ENTIDAD TAPICERIA APOLO OCAMPO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO SILLAS EJECUTIVAS, ESCRITORIOS Y DESCANSA PIES, CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

Entre los suscritos, de una parte, la señora Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 52.803.070 expedida en BOGOTÁ D.C., quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6**, en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, cargo para el cual fue nombrada mediante la Orden Interna de Personal DISAN No. 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025, ambas expedidas por el Director General de la Policía Nacional de Colombia, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, la **TAPICERIA APOLO OCAMPO** con el número de identificación No. 8.272.894, representada legalmente por el señor **DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 8.272.894 expedida en Medellín - Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este documento, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos convenido **MODIFICAR** el contrato No. **65-8-20091-25**, suscrito entre las partes para el desarrollo de las obligaciones y actividades descritas en la minuta del contrato y/o documentos integrantes del mismo, en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y demás normas complementarias en materia de contratación estatal y previos los siguientes considerandos:

a) Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el pasado 30/04/2025 suscribieron el Contrato No. **65-8-20091-25**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO SILLAS EJECUTIVAS, ESCRITORIOS Y DESCANSA PIES, CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.**, por un valor inicial de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$22.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: (\$22.000.000,00) correspondiente a la vigencia presupuestal 2025 con un plazo de ejecución a partir de la carta de inicio (12/05/2025 hasta el 31/10/2025), previa presentación y aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo a cargo del **CONTRATISTA**.

b) Que mediante comunicación oficial GS-2025-325745-DEANT del 01/10/2025 la entidad **TAPICERIA APOLO OCAMPO** acepta la modificación de la prorrogas 001, al contrato **65-8-20091-25** con fecha de

inicio 12/05/2025 y fecha de terminación 31/10/2025, donde se aceptó la **PRORROGA** por un (1) mes y (20) días es decir hasta el 20/12/2025.

c) **ADICION:** Que mediante comunicación oficial No. **GS-2025-366681-DEANT** del 05/11/2025 la Supervisora del Contrato No. 65-8-20091-25 solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, *(i) ADICIONAR* el presupuesto del Contrato No. 65-8-20091-25 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL **(\$4.682.861,00)** a la vigencia presupuestal 2025, suma que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a fin de lograr la efectiva y el eficiente **SUMINISTRO DE SILLAS EJECUTIVAS, ESCRITORIOS Y DESCANSA PIES, CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6**, con previa solicitud al **CONTRATISTA** mediante comunicación oficial No. GS-2025-358772-DEANT del 29/10/2025 en cuanto su aprobación o no de la presente **MODIFICACIÓN**, y posterior respuesta positiva de está mediante manifestación escrita del 31/10/2025.

d) Que existen los recursos disponibles para atender la presente **ADICION** presupuestal al Contrato No. **65-8-20091-25** de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF. No. 114225 del **06/11/2025** y SIF. No. 1125 del **06/11/2025** expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones No. 03049 del 30/07/2014 y No. 00090 del 15/01/2018 de la Policía Nacional), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA. ADICIÓN: Modificar la Cláusula - **VALOR** del Contrato No. **65-8-20091-25**, adicionando la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL **(\$4.682.861,00)** a la vigencia presupuestal 2025, la cual quedará así: *Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$26.682.861,00) correspondiente a la vigencia presupuestal 2025.*

SEGUNDA. GARANTÍA: La presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No. **65-8-20091-25**, deberá ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expidan las correspondientes Certificaciones y/o Anexos de Modificación a la vigencia y al valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente modificación y debe ser entregada a la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

TERCERA. APORTES PARAFISCALES: En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, a través de certificación expedida con fecha superior o igual a la fecha de firma de este documento, la cual hace parte de la legalización de la presente modificación y debe ser entregada a la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

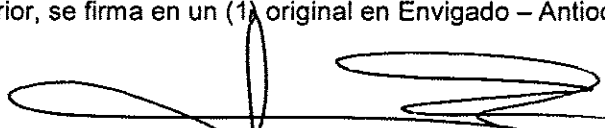
MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 65-8-20091-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 Y LA ENTIDAD TAPICERIA APOLO OCAMPO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO SILLAS EJECUTIVAS, ESCRITORIOS Y DESCANSA PIES, CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

CUARTATA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del Contrato No. 65-8-20091-25 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

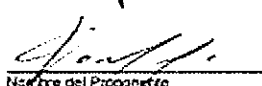
QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente modificación se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal, la constitución de la garantía única y la certificación de aportes parafiscales. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA** y de la recepción de la certificación de aportes parafiscales por parte del **CONTRATANTE**.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado – Antioquia el 13 NOV 2025

EL CONTRATANTE


Teniente coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

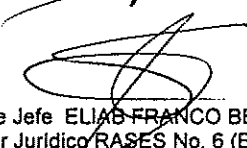
EL CONTRATISTA

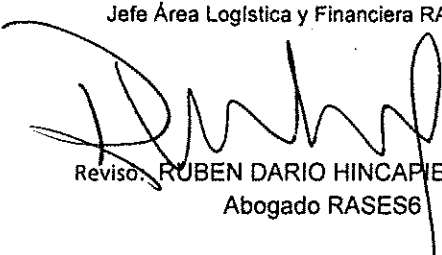

Número del Proponente
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO
C.C. 8272854
Señor DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO
Representante Legal TAPICERIA APOLO OCAMPO


Elaboró: Subintendente ANDRÉS FELIPE PÉREZ CANO
Responsable Estudios Previos de Contratos RASES No. 6


Revisó: Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6


Revisó: Mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZUÑIGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6


Revisó: Intendente Jefe ELIAS FRANCO BEDOYA
Asesor Jurídico RASES No. 6 (E)


Revisó: RUBEN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE
Abogado RASES6

Fecha de Elaboración: 06/11/2025
Ubicación D/I: Contratos 2023/Contrato RAES68

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA